



ORDEN

COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación núm EXPTE: 3/19 “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON OPCIÓN DE COMPRA DE ORDENADORES PERSONALES PARA CENTROS EDUCATIVOS”.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

Asimismo, el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP) establece que “los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación”.

De conformidad con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO:

Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato relativo al “**SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON OPCIÓN DE COMPRA DE ORDENADORES PERSONALES PARA CENTROS EDUCATIVOS**”, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- PRESIDENTE: La Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, o persona en quien delegue.
- VOCAL: D. Juan José Gil Martínez. Jefe de Servicio de Gestión Informática. Dirección General de Informática Corporativa.
- INTERVENTOR: El Interventor Delegado.
- ASESOR JURÍDICO: El Jefe de Servicio Jurídico o asesor jurídico que lo sustituya.
- SECRETARIO: El Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO. D. Javier Celdrán Lorente

